

EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES MEXICANAS PARA SU VINCULACIÓN. (1990-2024)

EDUCATION AND HUMAN RIGHTS: HISTORICAL ANALYSIS OF MEXICAN
GOVERNMENT POLICIES FOR THEIR CONNECTION. (1990-2024)

Tania Morales Reynoso, Brenda Mendoza González, Carolina Serrano Barquín

Universidad Autónoma del Estado de México.

Correspondencia: bmendozag@uaemex.mx

Resumen

Acontecimientos recientes colocan a México en la mira internacional con respecto a la poca atención en materia de Derechos Humanos. Las sentencias emitidas por la Corte Internacional dejan en tela de juicio la existencia de una Democracia. En este ambiente de incertidumbre, la educación aparece como estrategia para palear el regazo y las brechas existentes entre Educación y Derechos Humanos. La presente investigación documental tiene como objetivo analizar las acciones educativas del gobierno y su relación con los Derechos Humanos desde la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1990. El método fue histórico tomando como fuentes: reformas educativas, acuerdos gubernamentales y leyes y normativas internacionales vinculadas a los Derechos Humanos durante seis administraciones. A través del meta análisis se llegó a concluir que, a pesar de los esfuerzos realizados, no ha sido posible lograr integrar la educación y los derechos humanos principalmente por la falta de seguimiento y las rupturas entre las diferentes administraciones. Aunque en la actualidad, la permanencia en el poder del partido de MORENA y el

proyecto de la Nueva Escuela Mexicana a 23 años, da esperanza de seguir en la misma idea y culminar un proyecto por primera vez en la historia.

Palabras clave: Educación, Derechos Humanos, políticas educativas

Abstract

Recent events place Mexico in the international spotlight regarding the lack of attention to Human Rights. The sentences issued by the International Court leave the existence of a Democracy in question. In this environment of uncertainty, education appears as a strategy to bridge the gap and gaps between Education and Human Rights. The objective of this documentary research is to analyze the educational actions of the government and its relationship with Human Rights since the creation of the National Human Rights Commission in 1990. The method was historical, taking as sources: educational reforms, government agreements and laws and international regulations linked to Human Rights during six administrations. Through the meta-analysis, it was concluded that, despite the efforts made, it has not been possible to integrate education and human rights mainly due to the lack of follow-up and ruptures between the different administrations. Although currently, the permanence in power of the MORENA party and the New Mexican School project for 23 years gives hope of continuing with the same idea and completing a project for the first time in history.

Keywords: Education, Human Rights, educational policies

Introducción

A finales de la década de 1970 en México las demandas sociales y múltiples acontecimientos internacionales dieron origen a la creación de mecanismos para la defensa de los derechos frente a los abusos que ejercía el gobierno. Fue así, que, gracias a la enfática presión por parte de diversas asociaciones y organizaciones civiles, se fundaron las primeras instituciones, tanto

locales como federales, encaminadas a salvaguardar y proteger a las personas de las injusticias y el poder ilimitado del Estado. Una iniciativa pionera fue la fundación de Procuraduría Federal del Consumidor en 1976, con la intención de prevenir posibles aumentos arbitrarios en los precios, las cláusulas excesivas en los contratos, la publicidad engañosa y las malas relaciones entre los vendedores de servicios y los consumidores mediante pactos y convenios justos. Su creación fue importante para la toma de conciencia ciudadana que exigió con más fuerza, la defensa de sus derechos, no sólo a nivel comercial, sino social, político y educativo. Durante el Gobierno del Carlos Salinas de Gortari, a México se le consideraba un país poco democrático, trasgresor y totalitario. Estas críticas que afectan su imagen ante la comunidad mundial dan como resultado la creación de la Dirección General de los Derechos Humanos, organismo cuyo objetivo principal era salvaguardar y defender la integridad de las personas en cualquier proceso de naturaleza jurídica que involucrara una autoridad gubernamental.

Sin embargo, al ser dependiente de la Secretaría de Gobernación, la estrategia no tuvo gran relevancia. No fue hasta 1990 que se propone un organismo descentralizado e independiente específico en la defensa de los Derechos de las personas: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Su fundación necesariamente implicó modificaciones importantes, sobre todo políticos y jurídicos. Por ello, en 1992 se publica el Decreto que suma al apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se señala el establecimiento de organismos de protección que amparen el orden jurídico en cada una de las entidades del país con facultades para atender las quejas en contra de cualquier acto u omisión de naturaleza administrativa proveniente de una la autoridad o servidor público que viole cualquier tipo de derecho fundamental. A partir

de este hecho, el Gobierno Mexicano asume la responsabilidad de atención de los derechos humanos como una necesidad, donde, por supuesto, la educación tiene un papel indispensable en el proceso de la transformación hacia una sociedad supuestamente plural y democrática. Son estas acciones las que interesa analizar con mayor detalle.

Desarrollo

El estudio es de corte documental mediante un método histórico tomando como fuentes los acuerdos que dieron vida a las leyes, planes, instituciones, normativas o cualquier otra estrategia educativa vinculada a los Derechos Humanos, mismas que se identifican en cada uno de los periodos presidenciales tomando como punto de partida el establecimiento de la CNDH. A través de la revisión de los discursos oficiales y mediante la técnica del metaanálisis se buscó identificar las acciones primordiales con el fin de indagar si es que las rupturas de su continuidad afectan su consolidación y afianzamiento a largo y mediano plazo, ocasionando con ello una pobre atención del tema dentro del ámbito de la educación.

Primeros acuerdos. Finales del Sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1990-1994)

Como ya se indicó, la primera propuesta que incluyó relacionar a la educación con los Derechos humanos apareció como una consecuencia de la creación de la CNDH por parte del expresidente Carlos Salinas de Gortari en 1990. A partir de este momento, el compromiso del gobierno mexicano se volvió un tema recurrente en la agenda del poder ejecutivo. El primer documento publicado en materia de educación y derechos humanos surgió en 1991 mediante el Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño con fecha del 25 de enero. En éste se señaló por primera vez, en el Artículo 29, como una responsabilidad

del Estado Mexicano contar con un sistema educativo que permitiera “...inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales... consagrados en la Carta de las Naciones Unidas... para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos...” (DOF, 1991, p. 20), Como respuesta a ello, se comienzan a incluir contenidos relacionados con los Derechos Humanos dentro de los libros de texto oficiales de Educación Básica, y se propone tomar como eje transversal los principios de la Carta de las Naciones Unidas dentro de la formación de Educación Básica.

Posteriormente, aparece la propuesta de Reforma Educativa de 1992, con una idea principal de eliminar las diferencias y precariedad de la Educación, así como la obligatoriedad de los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria. En Ley General de Educación publicada en 1993, se indica que la Educación debe ser totalmente gratuita y libre de ideologías, respetando además el idioma originario de cada individuo. Estas situaciones impactan de forma directa en las resoluciones que se encuentran en la Carta Magna de las Naciones Unidas. Además, en su Artículo 7º, inciso V se obliga a las Instituciones Educativas a “infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad.” (DOF, 1993, p. 2).

En síntesis, durante este sexenio se sientan las bases para la apertura de México hacia un camino más democrático, mediante la fundación de la CNDH. A pesar de no contar con una autonomía, se considera un avance en lo que respecta a la posibilidad de defensa de los derechos de todos los mexicanos.

Sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994–2000)

Debido a las circunstancias económicas muy problemáticas a las que se enfrentó el país en este mandato presidencial, las aportaciones a la Educación fueron escasas, pues se puso un mayor énfasis en la estabilización económica y muy poca atención a las cuestiones educativas. López y colaboradores (2019) señalan como principales logros los siguientes:

...fomento de la descentralización educativa, impulsa por recomendación de organismos globales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la educación basada en competencias inaugura el Centro Nacional de Evaluación, genera el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y durante su ejercicio sexenal la educación normal pasa a nivel de licenciatura (López, et.al., 2019, p. 59)

Un avance significativo en materia de Derechos Humanos fue la promoción de la autonomía de la CNDH en 1999, como un organismo totalmente descentralizado del poder ejecutivo, lo que le otorgó una mayor autonomía y ampliación de su ámbito de acción en materia jurídica. Fuera de estas acciones, el sexenio de Ernesto Zedillo es considerado por muchos autores como el más gris de la historia mexicana, siendo reconocido solamente por fomentar el avance de la Democracia en el país.

Sexenio de Vicente Fox Quesada (2000-2006)

Si bien es cierto que su forma de gobernar resultó bastante peculiar, ocasionando tropiezos políticos bien documentados por los medios de comunicación masiva, no se puede negar que existieron algunos avances interesantes en materia educativa. Además de establecer una visión a

largo plazo planteando objetivos medibles y observables hasta el año 2025, impulsó fervientemente la incorporación de los medios digitales en las aulas a través de la creación del proyecto Enciclomedia; vinculó a las Instituciones de Educación Superior con las necesidades del mercado laboral; crea el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE); fomenta el programa de Escuelas de Calidad financiado por el Banco Mundial e implementa la aplicación de pruebas estandarizadas para la medición de los aprendizajes en educación básica, como la prueba ENLACE.

En lo que respecta a binomio estudiado, en este sexenio nace el Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos (2001-2006), con el propósito de diversificar y coordinar las acciones gubernamentales con la cultura y el ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales dentro de las escuelas, a través de la promoción y difusión en materia de derechos humanos, el desarrollo de talleres educativos y la capacitación del profesorado en el tema de los procedimientos jurídicos. (SEP, 2001). Este programa sentó las bases para que las instituciones Educativas de nivel superior se preocuparan en vincular la formación académica con la defensa y educación en derechos humanos, lo que llevó a una modificación de sus currículos y el desarrollo de programas inclusivos, la atención a la diversidad, y el establecimiento de las primeras Defensorías de los Derechos Universitarios. A pesar de estos esfuerzos, al final de su mandato no pudo concluir con las metas esperadas, y tuvo que enfrentarse a las fuertes críticas de varios sectores que consideraron que fue un mandatario que nunca pudo entender la realidad y los problemas a los que se enfrentaba el país.

Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)

Todo lo que se había alcanzado en materia de educación y derechos humanos fue cancelado durante este periodo. Se dio una prioridad a la calidad educativa y su modernización. En su reforma "La Alianza por la Calidad de la Educación" (2009), se propone renovar las escuelas a través de una transformación del currículo enfocado al sector empresarial. (SEP, 2009). Por lo tanto, lo que pudo haber dado frutos en materia de cultura, educación y promoción de los derechos fundamentales terminó en un espejismo rodeado de estrategias que beneficiaban solo a un sector de la sociedad.

Aunque en materia educativa se intentó innovar a través de la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) de 2011, tuvo que afrontar diferentes problemáticas que impidieron su correcta implementación. Para Fuentes Molinar (2013) La RIEB fue problemática porque "enfrentó a los maestros a un planteamiento pedagógico innecesariamente complejo, que mezcla formulaciones que destacan de forma simultánea el desarrollo de competencias fundamentales con la exigencia de aprender contenidos enormemente amplios y que tienen un orden de importancia muy diverso."(Fuentes-Molinar, 2013, p. 9) Y en materia de Derechos Humanos, según la CNDH, este sexenio es el que ha presentado el mayor número de violaciones a los Derechos Humanos en México con 5,880 expedientes relacionados con tortura, detecciones arbitrarias, tratos inhumanos, desapariciones forzadas y asesinatos. (CNDH, 2023).

En síntesis, por más intentos que Felipe Calderón hizo para renovar el sistema educativo, la creciente ola de violencia y crimen organizado impidió que se pudieran llevar a cabo los proyectos educativos planteados

Sus posibles aportaciones fueron opacadas por el clima de violencia e incertidumbre fruto de estrategias de seguridad mal planeadas y fallidas.

Sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018)

A partir del vergonzoso caso de desaparición forzada conocido como “Rosendo Radilla” el Estado Mexicano recibe su primera sentencia por violaciones a Derechos Humanos por parte de la Corte Interamericana, lo que ocasiona un desprestigio internacional hacia el sistema de justicia mexicano. De ahí nace la necesidad imperiosa de promulgar una Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos. Esta fue una importante aportación del sexenio de Enrique Peña Nieto, quien, en 2011, estableció en el artículo 1º, párrafo 3º que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.” (CPEUM, 2011, p.1).

Este hecho tuvo repercusiones interesantes en el sector educativo. La Ley General de Educación promulgada en 2013, estableció como obligación de las Instituciones Educativas la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de los estudiantes de todas las edades, así como la garantía de un entorno seguro libre de violencia.

La idea de seguridad, sobre todo en las escuelas, fue su distintivo, dando como resultado múltiples programas de atención e intervención como el Proyecto a favor de la Convivencia Escolar (2015) cuyo objetivo

fue: “favorecer el desarrollo de una buena convivencia escolar y de ambientes escolares pacíficos” (SEP, 2015, p. 5); el Programa de Nacional de Convivencia Escolar (2017) con carácter preventivo y formativo, buscando “el establecimiento de ambientes de convivencia escolar sana y pacífica... prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas de educación básica, propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar” (SEP, 2017, p. 3) Este programa es el único que sigue vigente en la actualidad.

En cuanto a la educación superior, después de la reforma de 2011 se implementaron acciones para la atención y prevención ante la violación de derechos como la instauración de protocolos en los ámbitos de: equidad de género, inclusión de grupos vulnerables, violencia escolar y ciberbullying. Como conclusión, este mandato se caracterizó por grandes propuestas tanto en el ámbito educativo como jurídico, modificando sustancialmente del papel de las instituciones gubernamentales, dando peso a las organizaciones civiles y su capacidad para actuar en materia de derechos fundamentales. Sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) Finalmente, en el actual mandatario aparece una Reforma Educativa radical. La Nueva Escuela Mexicana (NEM) que se basada en los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU que, en su punto cuarto, destaca la importancia del acceso a la educación como un derecho universal y única oportunidad de desarrollo social. (UNU, 2018)

Por lo tanto, la Ley General de Educación (2019) buscó asegurar el acceso, equidad, inclusión y responsabilidad social con todos los ciudadanos. (SEP, 2019). De esta forma, nace el Acuerdo Educativo Nacional donde se establecen los puntos para la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, cuyo objetivo central es: “...garantizar el ejercicio del derecho

a la educación, independientemente de sus capacidades circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos.”(ENEI, 2019, p. 75). Para alcanzar estos fines se amplía la cobertura del otorgamiento de becas escolares en todos los niveles y se crean nuevos centros educativos a través del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, con un enfoque de formación comunitaria orientado a la atención de las necesidades específicas en concordancia con su entorno, tanto social como ambiental.

Una estrategia de vinculación Educación-Derechos Humanos que resulta interesante es la planteada en el Acuerdo número 16/08/19, donde se expide un Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, con el objetivo de regular el actuar de todos los funcionarios públicos que desempeñen funciones dentro de la Educación y formación básica, desde los Supervisores Escolares hasta los Profesores y Trabajadores. Así mismo se recomendó la conformación de Comités de Bioética en materia de investigación en todas las Instituciones de Educación Pública de Enseñanza Superior. En la misma línea, el Acuerdo número 14/12/23, el Presidente López Obrador promulga un protocolo para la erradicación del acoso escolar en preescolar, primaria y secundaria, estableciendo como medidas obligatorias para las todas las Autoridades Escolares: la creación de documentos de actuación para atacar y atenderlo dentro de todas sus manifestaciones y modalidades, el establecimiento de marcos de convivencia armónicos, la implementación de acciones para la atención de cualquier caso de violencia escolar así como estrategias para la prevención de nuevos episodios a partir de una integración de los niños, niñas y adolescentes a su comunidad mediante actividades de retribución social. Así mismo, se le hace responsable a las Autoridades Escolares el realizar campañas de sensibilización hacia estos temas, involucrando al

personal docente en la coordinación de jornadas escolares permanentes para el fomento de una cohesión e identidad comunitaria dentro del Centro escolar.

En este sentido, la estrategia actual se fundamenta en dos acciones principales en materia de derechos humanos y educación; por un lado, pretende una inclusión que cubra a la mayoría de la población, a través de diferentes apoyos y nuevos centros escolares, con un enfoque humanista y comunitario, ampliando las posibilidades de ingreso de los jóvenes a educación superior en una recuperación del prestigio de las Universidades Públicas frente al avance y posicionamiento de las instituciones de corte privado quienes han recibido un fuerte ataque. Por el otro, la preocupación por integrar comités que regulen la conducta de los profesionales de la educación en todos los niveles, garantizando una educación acorde con los valores nacionales y la retribución social para la comunidad en función del adecuado uso de los recursos públicos destinados al sector educativo. Es importante señalar que estas reformas hay suscitado gran controversia debido a la postura ideológica que se maneja en el documento oficial. Por un lado, la idea de una descolonización y la retribución a la sociedad mediante la implementación de proyectos escolares vinculados con el contexto. México es un país con un crisol cultural considerable, en donde históricamente se han marginado a ciertos grupos. La recuperación de los valores históricos y culturales ancestrales y su vínculo con las necesidades de la comunidad a través de proyectos comunitarios escolares se plantea en la NEM como indispensable. Estas estrategias han generado preocupación en los sectores políticos con ideología conservadora y derechistas, tachando el proyecto de adoctrinador.

Lo cierto es que no existe en la propuesta tal situación, cuando se analiza a profundidad el discurso, éste se basa en la propuesta del Fondo Monetario Internacional y de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Por lo que tachar la estrategia como intención de manipulación política no tiene ningún fundamento más que el ataque político. En síntesis, aunque la NEM plantee estrategias interesantes, México se encuentra lejos de poder alcanzar un estado acorde con los ideales de la Declaración Mundial de los Derechos Humanos promulgada por las Naciones Unidas en 1948.

Sin embargo, como se ha observado en este breve análisis histórico, a partir de la creación de la CNDH los mandatarios se han esforzado, dentro de sus posibilidades, en mantener los ideales democráticos heredados de la Revolución Mexicana, con la intención de proveer de la mejor manera posible, una educación libre de ideologías, inclusiva y de calidad, garantizando su acceso y en la medida de lo posible, su gratuidad.

Análisis

Como se puede observar en el análisis de los diferentes sexenios en cuanto a estrategias implementadas:

Tabla 1. Comparación de estrategias Educación-Derechos Humanos en los diferentes sexenios en México (a partir de la creación de la CNDH)

Sexenio	Análisis
Carlos Salinas de Gortari (1990-1994)	Las presiones internacionales por quejas por violaciones de derechos humanos en tribunales internacionales contra el gobierno mexicano dieron como resultado la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Sin embargo, ésta no contaba con una autonomía del poder ejecutivo, por lo que, a pesar de ser un avance, no representó una propuesta efectiva, y mucho menos en la cuestión educativa.
Ernesto Zedillo Ponce De León (1994-2000)	La propuesta se centró en resolver la política económica como consecuencia de la fuerte devaluación ocurrida en el sexenio anterior, por lo que hubo muy pocos avances en materia educativa, los cuales se centraron en evaluaciones externas que correspondían a exigencias de la OCDE. Se destaca en este periodo el otorgamiento de una mayor autonomía de la CNDH pero aún no se consideraba un organismo descentralizado en su totalidad.
Vicente Fox Quesada (2000-2006)	Como presidente de la transición política después de décadas, la presión para legitimar su mandato incluyó una supuesta renovación de la educación, pero sólo se observó una "tecnologización" El principal logro en materia de Derechos Humanos consistió en descentralizar la CNDH además de la creación de las defensorías de los derechos universitarios en las instituciones de educación superior de carácter público.
Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)	Este sexenio se considera el peor de todos en materia de derechos humanos, pues se cancelaron todos los avances en la materia centrándose en la modernización y se le dio prioridad al sector empresarial, beneficiando sólo a este sector. La exacerbada ideología derechista y ultraconservadora permeó en todos los ámbitos sociales, siendo uno de los sexenios con mayor número de violaciones en materia de derechos humanos.

Enrique Peña Nieto (2012-2018)	Dos sexenios fueron suficientes para que volviera la ideología tradicional con el Partido Revolucionario Institucional, lo que obligó al mandatario a realizar diferentes acciones para legitimar de nuevo su mandato ancestral. Además, las presiones internacionales en materia de derechos humanos y la primera recomendación de la Corte Interamericana conocida como “el caso Rosendo Radilla” dieron como resultado una reforma estructural en materia de Derechos Humanos que vino a revolucionar el quehacer en materia jurídica en México. Y por supuesto esto desencadenó múltiples programas educativos que contemplaban el tema, sobre todo en materia de convivencia escolar.
Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)	La propuesta de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) retoma algunos puntos de la reforma del mandatario anterior, pero pone énfasis en el derecho al acceso a la educación y el vínculo entre la escuela y la sociedad mediante el establecimiento de proyectos comunitarios. Este gran cambio ha representado una serie de modificaciones estructurales, sobre todo en los contenidos y estructura curricular de la Educación Básica, lo que le ha valido extensas críticas. Sin embargo, en materia de derechos humanos, se puede observar una preocupación por la inclusión, la atención a la diversidad y la no discriminación. Aunque esto también fue fomentado por parte del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con una política basada en la multiculturalidad y la recuperación de lo local.

Se observa que en cada uno de los sexenios las estrategias para el binomio Educación-Derechos Humanos han correspondido a diferentes causas políticas internacionales, intereses individuales o urgencias por atender que no dejan espacio para atender esta problemática, sin que hasta la fecha se haya podido ver un cambio sustantivo en la sociedad. Tristemente la situación actual de México con relación a la garantía del respeto a los derechos fundamentales es bastante precaria, y no parece que esto vaya

a cambiar en los siguientes años. Sin embargo, no podemos ignorar que las acciones anteriores han fomentado una mayor participación de la ciudadanía en cuestiones públicas y políticas con gran presencia de movilizaciones en donde se hacen escuchar.

Las marchas, cada vez más plurales, es un reflejo de la toma de conciencia de los mexicanos sobre el clima social que se respira en todo el país, frente al cual pueden alzar la voz en contra del Estado y sus abusos en un afán de que se les respeten sus derechos frente a las violaciones evidentes de los derechos humanos. Esta conciencia se ha logrado a partir de procesos implementados dentro del ámbito educativo en las últimas décadas, haciendo cada vez más visible la importancia de la defensa de las garantías individuales y los derechos fundamentales establecidos en la Carta Magna de las Naciones Unidas. Si bien se reconocen la voluntad gubernamental por un cambio, no son suficientes las buenas intenciones. Las interrupciones de los programas y reformas por culpa de ideologías y colores partidistas es un asunto problemático para el afianzamiento de las estrategias en materia educativa.

Más aún, la política mezclada con intereses económicos hace más difícil que exista una propuesta basada en las problemáticas sociales del país, por lo que se observa que cada cambio presidencial existe cambios en materia educativa lo que hace imposible tener una continuidad. Se sabe que la educación es un proyecto a largo plazo. Se necesita tener una continuidad y análisis constantes de los progresos, lo que no es posible lograrse en escasos seis años. Aunque parece que existe un rayo de esperanza en cuanto a la ruptura de las propuestas. La Nueva Escuela Mexicana, propuesta por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador es un proyecto educativo planteado a 23 años. Con la llegada de la presidenta Claudia Sheinbaum

Pardo se presume que esta reforma continuará al menos otros seis años más. Podría ser la primera vez que se observe un seguimiento de la postura educación-derechos humanos, que, además, se encuentra basada en los objetivos sustentables del milenio, pero también, en la recuperación de los vínculos con la sociedad, estrategia que pretende un acercamiento entre la sociedad y sus problemas, y la escuela como institución formadora de los futuros ciudadanos. La recuperación de un modelo humanista podría ser la alternativa que alcance las metas de seguridad, respeto a los derechos humanos y convivencia pacífica en un marco de respeto a las individualidades, tan necesarias en el actual contexto mexicano. Aún falta mucho por hacer y, aunque se reconoce un esfuerzo en la postura actual, es menester establecer mecanismos que permitan la permanencia de estas acciones más allá de las cuestiones políticas e intereses individuales mezquinos.

Conclusiones

Han pasado más de tres décadas desde la creación de la CNDH y la introducción del tema de los Derechos Humanos en la agenda de los diferentes mandatarios. Ya sea por razones de convicción, exigencias ciudadanas o presión internacional, México ha intentado integrar la educación y los derechos humanos mediante diferentes estrategias que respondan a la necesidad de garantizar su respeto y evitar las violaciones a los mismos. Sin embargo, parece que estos esfuerzos no progresan debido principalmente, a una ruptura en su continuidad. Es decir, la falta de coordinación y seguimiento de los mandatos anteriores en un afán de destrucción en lugar de la construcción impide los planes a largo o mediano plazo dentro del contexto educativo. Se necesita un periodo largo de tiempo para obtener los primeros beneficios lo que no ha sido posible por culpa de las turbulentas condiciones políticas y la mezquindad de los intereses de las élites en el poder.

Referencias

- Chaparro C. A., Mora O. N., & Medrano G. V. (2019). Estudio de la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) en una entidad federativa mexicana. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1),102-116. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1489>
- CNDH (2023) Análisis y precisiones al Informe Preliminar el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre detención arbitraria en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la federación (1991) Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño. Gobierno de la República. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5710684&fecha=07/12/2023#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (1993) Ley General de Educación. Gobierno de la República. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4759065&fecha=13/07/1993#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (2019) Acuerdo número 16/08/19, Gobierno de la República. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570349&fecha=26/08/2019#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (2023a) Acuerdo número 04/07/23, Gobierno de la República. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697108&fecha=31/07/2023#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (2023b) Acuerdo número 14/12/23. México, Gobierno de la República. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.
- Fuentes-Molinar, O. (2013). Las tareas del maestro y los desafíos de la evaluación docente. En: R. Ramírez, La reforma constitucional En materia educativa: Alcances y desafíos. (pp. 17-35) Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

Naciones Unidas (2018) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. CEPAL <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Secretaría de Educación Pública (2013). Ley General de Educación. México. Gobierno de la República. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Secretaría de Educación Pública (2019) Estrategia Nacional de -Educación Inclusiva. México. Gobierno de la República. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14-1/assets/documentos/Estrategia_Educacion_Inclusiva.pdf

Secretaría de Educación Pública [México]. (2001) Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos (2001-2006). Gobierno de la República.

Secretaría de Educación Pública [México]. (2009). Alianza por la calidad de la educación. Gobierno de la República.

Secretaría de Educación Pública [México]. (2015). Manual de trabajo. Talleres para madres, padres y tutores, educación primaria. Gobierno de la República.

Secretaría de Educación Pública [México]. (2017). Programa Nacional de Convivencia Escolar. Documento base. Gobierno de la República.

Envío a dictamen: 22 agosto 2024

Reenvió: 2 octubre 2024

Aprobado: 16 octubre 2024

Tania Morales Reynoso. Doctora en Teoría e Historia de la Educación. Adscrita a la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: tmoralesr@uaemex.mx

Brenda Mendoza González. Doctora en Psicología. Adscrita a la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: bmendozag@uaemex.mx

Carolina Serrano Barquín. Doctora en Ciencias Sociales. Adscrita a la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: mcserranob@uaemex.mx